

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN TOLEDO**
GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO
DE CASTILLA-LA MANCHA

Edicto

Por resolución de 16 de mayo de 2012, la Directora General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 58, de 8 de marzo) y en el 4.1 del Real Decreto 256 de 2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (B.O.E. número 24, de 28 de enero), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Regional de Castilla-La Mancha, acuerda aprobar la ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Talavera de la Reina».

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada ponencia de valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, plaza Buzones, número 6, de Toledo, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Toledo 15 de mayo de 2012.—El Gerente Regional, José Alfonso Solórzano Martín.

N.º I.-3978